

Gobierno del Estado de Yucatán**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-31000-19-1330-2020

1330-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,529.6
Muestra Auditada	34,792.8
Representatividad de la Muestra	66.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Estado de Yucatán, y asignados al Municipio de Mérida, Yucatán, fueron por 52,529.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 34,792.8 miles de pesos que representó el 66.2%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en la auditoría número 1328-GB-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de los contratos de apertura, las cartas de la institución bancaria y el oficio de aceptación de adherirse al FORTASEG 2019, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAFY) previo a la ministración de los recursos abrió una cuenta bancaria para la recepción de recursos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función (FORTASEG 2019) y su transferencia a los municipios beneficiarios.

Adicionalmente, en su calidad de ejecutor de los recursos del FORTASEG 2019 abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas dentro del plazo establecido en la normativa, una para la administración de los recursos del FORTASEG 2019 y otra para la administración de los recursos de la coparticipación; asimismo, se verificó que la apertura de dichas cuentas se notificaron a la Dirección General de Vinculación (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

3. Con la revisión de dos convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019, celebrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Yucatán, el Municipio de Mérida y otro con el Municipio de Kanasín y los estados de cuenta bancarios, se verificó que los recursos convenidos para el municipio de Kanasín fueron por 20,440.4 miles de pesos y para el municipio de Mérida, Yucatán, fueron de 52,529.6 miles de pesos; el convenio establece que el Estado de Yucatán administrará el 80.0% de los recursos del FORTASEG 2019 autorizados para el Municipio de Mérida, Yucatán, que equivale a 42,023.7 miles de pesos y el Municipio de Mérida, Yucatán, administrará el 20.0% que equivale a 10,505.9 miles de pesos, por lo que la cuenta receptora de la SAFY recibió recursos de la TESOFE por 51,079.0 miles de pesos, que corresponden al 70.0% de la primera ministración del FORTASEG 2019. Por su parte, la SAFY transfirió los recursos del FORTASEG 2019 en forma oportuna por 29,416.6 miles de pesos a la cuenta bancaria administradora de la SAFY y 7,354.1 miles de pesos a una cuenta bancaria del Municipio de Mérida, Yucatán, y 14,308.3 miles de pesos a una cuenta bancaria del Municipio de Kanasín, Yucatán, según muestra el estado de cuenta bancario; sin embargo, la SAFY no proporcionó evidencia del envío del recibo de ministración de los recursos de FORTASEG 2019 a la DGVS de SESNSP.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada del oficio con el que el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del SNSP el comprobante por concepto de la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2019; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-74/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán aportó los recursos de la coparticipación por un monto de a 8,404.7 miles de pesos, equivalentes al 20.0% de los recursos convenidos del 80.0% del FORTASEG 2019, correspondientes al Municipio de Mérida, dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de que recibieron la primera ministración; sin embargo, el Gobierno del Estado de Yucatán no proporcionó la documentación que acredite el origen de los recursos estatales aportados.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada del oficio, registros contables y el reporte presupuestal por fuente de financiamiento el cual muestra el origen de los recursos propios para la aportación estatal; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-75/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de dos convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019, celebrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Yucatán, el Municipio de Mérida y otro con el Municipio de Kanasín, oficio de autorización de la segunda ministración y los estados de cuenta bancarios, se verificó que el Municipio de Mérida y el Estado de Yucatán cumplieron con los requisitos para acceder a la segunda ministración, por lo que la cuenta receptora de la SAFY recibió recursos de la TESOFE por 21,891.0 miles de pesos, que corresponden al 30.0% de la segunda ministración del FORTASEG 2019.

Por su parte, la SAFY transfirió los recursos que le correspondían al Municipio de Mérida, Yucatán, en forma oportuna por 12,607.1 miles de pesos a la cuenta bancaria administradora de la SAFY y 3,151.8 miles de pesos a la cuenta bancaria del Municipio de Mérida, Yucatán, y 6,132.1 miles de pesos a una cuenta bancaria del Municipio de Kanasín, Yucatán, según muestra el estado de cuenta bancario; sin embargo, la SAFY transfirió los rendimientos financieros en forma extemporánea por 0.3 miles de pesos (0.2 miles de pesos a la cuenta bancaria administradora de recursos FORTASEG 2019 de la SAFY y 0.1 miles de pesos a la cuenta bancaria del Municipio de Kanasín, Yucatán); además, la SAFY no proporcionó evidencia del envío del recibo de ministración de los recursos de FORTASEG 2019 a la DGVS de SESNSP.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada del oficio con el que el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del SNSP el comprobante por concepto de la segunda ministración de los recursos del FORTASEG 2019; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-76/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Yucatán no presentó la solicitud para acceder a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2019, por lo que no recibió recursos extraordinarios durante el ejercicio en revisión.

7. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, se verificó que el saldo reportado en el estado de cuenta bancario de la cuenta receptora de la SAFY al 31 de diciembre de 2019 es de cero pesos, el cual es congruente con las operaciones realizadas.

Asimismo, el saldo a la misma fecha de la cuenta bancaria administradora de la SAFY por 673.8 miles de pesos, se integra de 668.8 miles de pesos de recursos de FORTASEG 2019 no ejercidos y 5.0 miles de pesos de rendimientos financieros no comprometidos, por lo que los recursos comprometidos y ejercidos en bancos, es congruente con el saldo que muestra el Reporte de Presupuesto Comprometido por partida a la misma fecha; asimismo, se verificó que no se incorporaron otras fuentes de financiamiento, ni fueron transferidos a otros fondos o programas.

8. Con la revisión de los auxiliares, pólizas de ingresos y estados de cuenta, se verificó que la SAFY registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FORTASEG 2019, por 72,970.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos; asimismo, registró los recursos del FORTASEG 2019 asignados al municipio de Mérida por 42,023.7 miles de pesos, rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos y los rendimientos transferidos por 0.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. Con la revisión de una muestra de pólizas por 34,792.8 miles de pesos; se verificó que se encuentran registradas contable y presupuestalmente, están soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda de “Operado FORTASEG 2019”.

10. Con la revisión del Cierre FORTASEG 2019, se comprobó que la SAFY registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FORTASEG 2019 por 42,023.7 miles de pesos, así como los recursos ejercidos por 41,354.9 miles de pesos, los cuales se reportaron en la Cuenta Pública al congreso del estado de Yucatán 2019; sin embargo, la SAFY no reportó a la SHCP mediante el Sistema del Formato Único a nivel Financiero el cuarto trimestre de 2019, por lo que no fue posible verificar si la información es coincidente con el monto reportado al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-77/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

11. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, se constató que al Gobierno del Estado de Yucatán le fueron transferidos recursos del FORTASEG 2019 por 52,529.6 miles de pesos, de

conformidad al convenio que establece que el Estado de Yucatán administrará 42,023.7 miles de pesos que representaron el 80.0% de los recursos del FORTASEG 2019 autorizados para el Municipio de Mérida, Yucatán, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se devengaron y pagaron 41,354.9 miles de pesos, monto que representó el 98.4% de los recursos ministrados, y al 31 de diciembre de 2019 existían recursos no comprometidos por 663.8 miles de pesos y no devengados por 5.0 miles de pesos, que representaron el 1.6% y el 0.0%, respectivamente, como se muestra enseguida:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO,
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de Pesos)

PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	MODIFICADO	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	DEVENGADO /PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	% RECURSO MINISTRADO	NO COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	% NO COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	NO DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policia	7,385.3	7,345.8	7,340.8	17.5%	39.5	0.1%	5.0
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policia	47.1	47.1	47.1	0.1%	0.0	0.0%	0.0
	34,591.3	33,967.0	33,967.0	80.8%	624.3	1.5%	0.0
SUBTOTAL	42,023.7	41,359.9	41,354.9	98.4%	663.8	1.6%	5.0
Recursos Transferidos al Municipio de Mérida REINTEGRADO A LA TESOFE	10,505.9				663.8		5.0
TOTAL	52,529.6	41,359.9	41,354.9	98.4%	663.8	1.6%	5.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, cierre del ejercicio.

Nota: no se consideran los rendimientos financieros transferidos y generados en la cuenta bancaria administradora de la SAFY por 5.1 miles, los cuales no se aplicaron y se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

Los recursos por 10,505.9 miles de pesos, que representaron el 20% de los recursos el FORTASEG 2019, se transfirieron al Municipio de Mérida para su administración de conformidad con lo que establece en Convenio.

Referente a los recursos no comprometidos ni devengados del FORTASEG 2019 por 668.8 miles de pesos, se constató que fueron reintegrados a la TESOFE, así como los rendimientos financieros transferidos y generados por 5.1 miles de pesos; sin embargo, la SAFY no presentó evidencia de la solicitud de la línea de captura para realizar los reintegros, ni la línea de captura.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de solicitud y de líneas de captura que muestran el reintegro de los recursos no devengados y los rendimientos financieros generados a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-78/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de las adecuaciones de metas y montos del FORTASEG 2019 y el oficio de resolución de procedencia a solicitud de adecuación de metas y montos del FORTASEG 2019, se constató que el Gobierno del Estado de Yucatán realizó modificaciones presupuestarias de los Programas de Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial en el subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, las cuales cuentan con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de acuerdo con el formato establecido.

13. Con la revisión de los auxiliares contables y documentación comprobatoria el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del FORTASEG y sus adecuaciones, se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán no destinó recursos del FORTASEG 2019, para los programas de Prioridad Nacional denominados “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” y “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”.

14. Con la revisión de los auxiliares contables, documentación comprobatoria del gasto y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del FORTASEG 2019 y sus adecuaciones, se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán destinó recursos del FORTASEG 2019 por 7,385.3 miles de pesos, para el programa “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, de los cuales se pagaron 7,340.8 miles de pesos, que representaron el 17.5% del monto total de los recursos ministrados, los cuales no se realizaron de acuerdo a las metas establecidas en los cuadros de conceptos de gasto, montos

del Anexo Técnico y adecuaciones del subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, ya que se realizaron 662 evaluaciones de las 663 convenidas, de la evaluación no devengada se reintegraron 5.0 miles de pesos, y del subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública no se ejerció el subdestino de servicios de apoyo administrativo, traducción fotocopiado e impresión, del cual se tenían 2,050 metas programadas, por 39.5 miles de pesos, que no se comprometieron y se reintegraron a la TESOFE.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-79/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de los auxiliares contables, documentación comprobatoria del gasto y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del FORTASEG 2019 y sus adecuaciones, se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán destinó recursos del FORTASEG 2019 por 34,591.3 miles de pesos, para el programa “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, de los cuales se pagaron 33,967.0 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los recursos ministrados; los cuales se realizaron de acuerdo a las metas, cuadros de conceptos de gasto, montos del Anexo Técnico y adecuaciones, que se ejercieron en los subprogramas Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia por un importe de 33,069.5 miles de pesos y de la Red Nacional de Radiocomunicación por un importe de 897.5 miles de pesos, y 624.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

16. Con la revisión de los auxiliares contables, documentación comprobatoria del gasto y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos del FORTASEG y sus adecuaciones, se verificó que el Gobierno del Estado de Yucatán destinó recursos del FORTASEG 2019 por 47.1 miles de pesos, al programa “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” de los cuales se pagaron 47.1 miles de pesos que representaron el 0.1% de los recursos ministrados; los cuales se realizaron de acuerdo a las metas, cuadros de conceptos de gasto, montos del Anexo Técnico y adecuaciones, que se ejercieron en el subprograma Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y se reintegró el importe no comprometido por 0.0 miles de pesos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de una muestra de 7 expedientes unitarios, de los cuales 5 se adjudicaron mediante licitación pública nacional, uno se adjudicó de forma directa y un convenio se formalizó con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza para la aplicación de exámenes de control de confianza, se constató que los procedimientos adjudicados por licitación pública nacional se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, respecto al que se adjudicó de forma directa se acreditó de manera suficiente la excepción a través del dictamen fundado y motivado, se verificó que los proveedores participantes no se

encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación, y que las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo, y que se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma; sin embargo, del contrato número GEY-SSP-FORTASEG-009/2019, no se proporcionó evidencia que acredite la emisión del fallo del proceso licitatorio mediante el cual se adjudicó el contrato; asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del estado no difundió el Fallo en CompraNet.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de la emisión del fallo y de la captura de pantalla del CompraNet del contrato número GEY-SSP-FORTASEG-009/2019 que muestra la emisión y difusión del fallo, con lo que se solventa lo observado; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-80/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 6 expedientes, un convenio, facturas y actas de entrega-recepción, se verificó que no se aplicaron penas convencionales, toda vez que la entrega de los bienes y servicios se realizó en las fechas y lugares pactados; sin embargo, la SSP no aplicó penas convencionales por 32.4 miles de pesos respecto al contrato número GEY-SSP-FORTASEG-005/2019, debido a que se entregaron después de la fecha pactada en el mismo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada del acta de entrega recepción de los chalecos y del convenio modificatorio número GEY-SSP-FORTASEG-002/2019, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión documental de 6 expedientes unitarios de adquisiciones para la compra de chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV, Pick UP doble cabina equipada como patrulla con balizamiento, sedan equipado como patrulla con balizamiento, motocicleta equipada como patrulla con balizamiento, uniformes de insignias y divisas, forniture, gorra tipo beisbolera, botas, pantalón y camisola y/o camisa, se constató que los bienes se entregaron de conformidad a lo establecido, contaron con su resguardo; así como, sus entradas y salidas de almacén.

Obra Pública

20. El Gobierno del Estado de Yucatán no destinó recursos del FORTASEG 2019 para obra pública.

Transparencia

21. Con la revisión de las páginas de Internet de la SHCP y del Gobierno del estado de Yucatán, se constató que el Gobierno del Estado de Yucatán informó el primero, segundo y tercer trimestre a través del Sistema de Formato Único, a nivel financiero sobre el ejercicio y destino respecto de los recursos transferidos del FORTASEG 2019 y se pusieron a disposición del público general a través de la página de Internet; sin embargo, los informes trimestrales se publicaron en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán con atraso de uno a seis días, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-81/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Se constato que el Estado de Yucatán contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual incluye la evaluación del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2019 y está publicado en su página de internet.

23. Con la revisión de las páginas de internet del SESNSP, de la SSP, el Convenio y el Anexo del FORTASEG 2019, se constató que el Convenio Específico de Adhesión y Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2019 fueron formalizados y publicados oportunamente.

24. Con la revisión de los informes de cumplimiento de metas y acuses, así como guías de envío reportados a la DGVS del SESNSP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FORTASEG 2019, firmados por el personal responsable, se verificó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento del Secretariado; asimismo, el Estado de Yucatán presentó en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP, el acta de cierre con sus anexos correspondientes respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2019.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,792.8 miles de pesos, que representó el 66.2% de los 52,529.6 miles de pesos, asignados al Municipio de Mérida, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad

fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. De los 52,529.6 miles de pesos asignados al Municipio de Mérida Yucatán, 10,505.9 miles de pesos fueron administrados por el Municipio de Mérida y 42,023.7 miles de pesos fueron administrados por el Gobierno de Estado de Yucatán según el convenio. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Yucatán transfirió al municipio de Mérida, Yucatán, recursos por 10,505.9 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del Estado de Yucatán devengó y pagó 41,354.9 miles de pesos, que representaron el 98.4%, de los recursos asignados al Municipio de Mérida, Yucatán, y administrados por el Gobierno del Estado de Yucatán y los recursos no comprometidos por 663.8 miles de pesos y los no devengados por 5.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en incumplimientos de la normativa, principalmente en materia de transferencia y destino de los recursos; así como de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales fueron atendidas posterior al desarrollo de la auditoría.

Asimismo, registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que la entidad federativa, en el ejercicio fiscal 2019, no presentó el cuadro trimestre de nivel financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2019 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además, los puso a disposición del público general en su medio local de difusión con desfase de acuerdo a lo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Administración y Finanzas y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán.